

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACUERDO G/36/2015 por el que se declara día inhábil y se determina nuevo domicilio para la sede de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual y para la Sala Especializada en Juicios en Línea.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior.

ACUERDO G/36/2015

SE DECLARA DÍA INHÁBIL Y SE DETERMINA NUEVO DOMICILIO PARA LA SEDE DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PARA LA SALA ESPECIALIZADA EN JUICIOS EN LÍNEA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 17, 18, fracción VIII, 55, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y 6 de su Reglamento Interior, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se declara día inhábil y no correrán los términos procesales el treinta de abril de dos mil quince, únicamente respecto de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual y de la Sala Especializada en Juicios en Línea del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que a partir del primero de mayo del presente año tendrán su sede en la Ciudad de México, Distrito Federal, en el domicilio ubicado en Avenida la Morena No. 804, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020.

SEGUNDO.- El inventario de los asuntos radicados en la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual y en la Sala Especializada en Juicios en Línea, que serán trasladados a la nueva sede de dichas Salas, se encuentran registrados electrónicamente en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios y en el Sistema de Justicia en Línea, respectivamente, en términos del artículo 66 del Reglamento Interior de este Tribunal.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página de internet del Tribunal.

Así lo acordó el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con aprobación unánime de diez votos de los Magistrados presentes en sesión privada del veintinueve de abril de dos mil quince.- Firman el Magistrado Dr. **Manuel Luciano Hallivis Pelayo**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el Licenciado **Ángel Fernando Paz Hernández**, Secretario General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 410905)